

**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo, **11 NOV. 2010**

**VISTO:** estas actuaciones relacionadas con la Misión Oficial del Señor Andrés Scagliola, Director Nacional de Política Social y el Señor Pedro Schinca, Asesor Técnico de la Unidad de Asuntos Internacionales y Cooperación Técnica, del Ministerio de Desarrollo Social, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, entre los días 24 y 28 de agosto de 2010;-----

**RESULTANDO:** I) que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 26 de agosto de 2010 se designó en Misión Oficial a los citados funcionarios, a los efectos de participar en la Reunión del Consejo del Instituto Social del MERCOSUR (ISM) y del Comité de Selección del cuerpo técnico del ISM, realizadas en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, entre los días 24 y 28 de agosto de 2010;-----

II) que requerida la intervención preceptiva del Contador Central Delegado del Tribunal de Cuentas, en cumplimiento de lo previsto por el Artículo 211 Literal B) de la Constitución de la República, dicho funcionario observó el gasto de referencia por no dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto N° 148/992, de 3 de abril de 1992;-----

**CONSIDERANDO:** que corresponde reiterar el gasto, dada la importancia de ambos eventos con miras a definir el Plan Operativo de Trabajo para el año 2010-2011 del Instituto Social del MERCOSUR y generar la base para la dinamización de su estructura, tal como fuera acordado en la última Reunión de Ministros y Autoridades de Desarrollo Social realizada en la ciudad de Buenos Aires;-----

**ATENTO:** a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el Artículo 211

Literal B) de la Constitución de la República y el Artículo 475 de la Ley N° 17.296 de 21 de febrero de 2001;-----

## EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

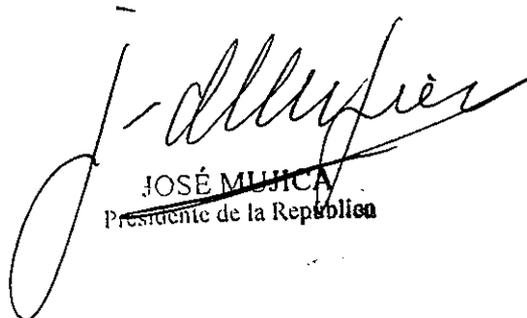
### RESUELVE

1°.- Reiterar ante el Contador Central Delegado del Tribunal de Cuentas de la República el gasto por la suma de U\$S 900 por concepto de pasajes aéreos y U\$S 1.672 por concepto de viáticos (Escala del Ministerio de Relaciones Exteriores, Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991), correspondientes a la Misión Oficial de los Señores Andrés Scagliola y Pedro Schinca, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, entre los días 24 y 28 de agosto de 2010, para participar en la III Reunión del Consejo del Instituto Social del MERCOSUR (ISM) y en la Reunión del Comité de Selección del cuerpo técnico del ISM.

2°.-Imputar la erogación por concepto de viáticos fuera del país al Programa 001, Proyecto 000, Objeto del Gasto 235, Unidad Ejecutora 001 del Inciso 15, "Ministerio de Desarrollo Social".

3°.- Imputar la erogación por pasajes al exterior contratados en el país al Programa 001, Proyecto 000, Objeto del Gasto 232, Unidad Ejecutora 001 del Inciso 15, "Ministerio de Desarrollo Social".

4ª Comuníquese, notifíquese etc.;



**JOSÉ MUJICA**  
Presidente de la República